

CONVENIO

Instituto Uruguay XXI

Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

En la Ciudad de Montevideo, el día 02 de julio de 2014 entre, por una parte, el Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (en adelante "Uruguay XXI"), R.U.T. 214553800011, constituyendo domicilio en Rincón 518 de la ciudad de Montevideo, representado por su Director Ejecutivo, el Sr. Andrés Pelaez, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad 2.813.007-1; y por otra parte la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante "la Fundación"), con domicilio en Avda. Gonzalo Ramírez 1926, representada en este acto por sus consejeros Cr. Daniel Mathó y Ec. Gabriela Mordecki, acuerdan la celebración del presente Convenio.

Primero: Antecedentes

1. Desde su creación en 1996, el Instituto Uruguay XXI trabaja en la promoción de inversiones y exportaciones de bienes y servicios, buscando internacionalizar la economía uruguaya.
2. La FUNDACION tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la vinculación de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN (en adelante FACULTAD) con el medio, promoviendo y gestionando la cooperación, y difundiendo el conocimiento de la sociedad y a las organizaciones que la conforman. Con este fin colabora en la gestión de programas y proyectos, de investigación, extensión y de asesoramiento.

Segundo: objeto

En virtud del presente Convenio, la FUNDACIÓN se compromete a desarrollar una investigación con el objeto de:

1. Proveer evidencia sobre las características de las cooperativas de trabajo en términos de los factores que inciden positivamente en la propensión a exportar (ej: tamaño de firma, intensidad de capital, tasa de inversión, productividad, edad de la empresa, intensidad tecnológica, calidad gerencial, etc).
2. Identificar barreras a la exportación percibidas y actitudes hacia a la exportación a nivel del personal directivo-gerencial de las cooperativas.
3. Generar una línea de base en cuanto a potencialidad exportadora y estado de situación en cuanto a capacidades gerenciales en materia de exportación sobre la cual focalizar intervenciones y facilitar evaluación posterior.

Tercero: Equipo técnico

Para la ejecución de las acciones vinculadas a este convenio, la FUNDACIÓN conformará un equipo técnico integrado por investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Cuarto: Productos

El producto final del convenio es un informe final sobre "*Potencialidad exportadora y barreras a la exportación en el sector de cooperativas de trabajo*". Se prevé la entrega de un informe de avance al cuarto mes. Junto con el informe final, se incluirá la base de datos conteniendo los datos de contacto de las empresas y los microdatos correspondientes a la encuesta telefónica.

Quinto: Monto y forma de pago

El monto total del convenio será de \$ 360.976 (trescientos sesenta mil novecientos setenta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos en caso de corresponder. Se realizará en tres pagos: 50% al momento de la firma del convenio, 25% contra la aprobación por URUGUAY XXI del informe de avance y sus anexos, y 25% contra la aprobación por URUGUAY XXI del informe final y sus anexos.

Sexto: Plazo

El plazo del convenio es de 6 meses a partir de la fecha de la firma del mismo.

Séptimo: Propiedad de los Productos

Todos los estudios, informes, gráficos u otros productos o materiales preparados por la FUNDACIÓN en virtud de este Contrato, serán de propiedad de URUGUAY XXI. La Fundación podrá hacer uso académico de los productos del convenio en acuerdo con Uruguay XXI.


Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

En nombre y representación de Uruguay XXI



Lic. Andres Pelaez
Director Ejecutivo
Uruguay XXI

En nombre y representación de la Fundación para el Apoyo a la FCEA



Cr. Daniel Mathó
Consejero
Fundación para el Apoyo a la FCEA



Ec. Gabriela Mordecki
Consejera
Fundación para el Apoyo a la FCEA